

01/01/1970

Denominación del procedimiento: 922434

En esta página se puede consultar la información necesaria para solicitar tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.

- Modalidades de acceso y plazas ofertadas
- Instancia de solicitud y documentación
- Requisitos: generales y específicos
- Cuadro médico de exclusiones
- Convocatoria en curso
- Temario de la oposición
- Proceso selectivo
- Período de formación
- Normativa reguladora

Modalidades de acceso y plazas ofertadas para el año 2026

- Plazas de **acceso libre**.
- Plazas **restringidas a militares profesionales**.
- Plazas **restringidas a alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes**.

El número de plazas de cada una de las modalidades se establecerá en la convocatoria respectiva en virtud de la oferta de empleo público de cada año.

Oferta de plazas para el año 2026

En virtud de la **oferta de empleo público** del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2026, **se convocarán 3.240 plazas para ingreso directo en la Escala de Cabos y Guardias** de la Guardia Civil.

- **1.296** plazas para **militares profesionales de tropa y marinería** de las Fuerzas Armadas que lleven como mínimo 5 años de servicios efectivos como tales y que no hayan finalizado su compromiso con las Fuerzas Armadas, en la fecha que finalice el plazo de admisión de instancias.
- **240** plazas para los **alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes**.
- **1.704** plazas **libres**.

En la resolución de convocatoria del 2026 figurarán los requisitos que deben reunir los aspirantes, el procedimiento de inscripción y plazo, desarrollo del proceso selectivo y pruebas, calificaciones, baremo, etc.

Convocatoria publicada 2025

Por [Resolución 160/38240/2025, de 23 de mayo](#), de la dirección general de la Guardia Civil (BOE. núm. 153, de 25 de junio de 2024) se convocan las **pruebas selectivas para el ingreso por acceso directo**, por el sistema de **concurso-oposición**, en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.

La convocatoria del 2026 se publicará próximamente en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Instancia de solicitud de admisión y documentación

Inscripción al proceso selectivo

La solicitud de admisión se realizará por **vía electrónica a través de la [Sede Electrónica de la Guardia Civil](#)**, seleccionando el procedimiento específico de «Solicitud de Ingreso en la Escala de Cabos y Guardias».

Para acceder al procedimiento podrá utilizar cualquiera de los **métodos de identificación aceptados en la plataforma cl@ve** (DNIE/Certificado electrónico, Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente) y seguir las instrucciones específicas.

Requisitos participar en el proceso selectivo

Requisitos generales

- Poseer la **nacionalidad española**.
- **No estar privado** de los derechos civiles.
- **Carecer** de antecedentes penales.
- **No hallarse incurso** en algún procedimiento judicial por delito doloso como procesado, investigado judicialmente o acusado con declaración de apertura del juicio oral correspondiente. **No haber sido separado** mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
- Tener **cumplidos dieciocho (18) años de edad y no superar la edad de cuarenta (40) años** en el año de la convocatoria, entendiéndose por ello no haber cumplido, ni cumplir durante ese año la edad de cuarenta y un (41) años..
- **Estar en posesión** de los niveles de estudios requeridos en el Sistema Educativo Español para acceder a las **enseñanzas conducentes a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio**.
- Estar en posesión del **permiso de conducción de la clase B**.
- **Carecer de tatuajes** que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, autoridades o virtudes militares, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de la Guardia Civil en cualquiera de sus formas, o cualesquiera otros contenidos vedados por la ley.

Requisitos específicos

Para las plazas restringidas a militares profesionales

- Mínimo 5 años de servicios en las Fuerzas Armadas y no hayan finalizado su compromiso con las Fuerzas Armadas, en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.
- Resto de requisitos generales.

Para las plazas restringidas a alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes

- **Alumno** del Colegio de Guardias Jóvenes "Duque de Ahumada".
- Resto de requisitos generales.

Nota: En la respectiva convocatoria se especifican en detalle todos los requisitos generales y específicos ([Resolución 160 /38240/2025, de 23 de mayo](#), de la dirección general de la Guardia Civil (BOE. núm. 153, de 25 de junio de 2024)).

Cuadro médico de exclusiones

El cuadro médico de exclusiones para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil se encuentra regulado por [Orden PCI/155 /2019, de 19 de febrero](#), por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias (BOE núm. 44).

Temario de la oposición

A continuación se relacionan los títulos de los **25 temas** que estructuran el [temario](#):

- TEMA 1.- DERECHOS HUMANOS.
- TEMA 2.- IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.
- TEMA 3.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- TEMA 4.- DERECHO CONSTITUCIONAL.
- TEMA 5.- DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA
- TEMA 6.- INSTITUCIONES INTERNACIONALES.
- TEMA 7.- DERECHO CIVIL.
- TEMA 8.- DERECHO PENAL.
- TEMA 9.- DERECHO PROCESAL PENAL
- TEMA 10.- DERECHO ADMINISTRATIVO

- TEMA 11.- PROTECCIÓN DE DATOS.
- TEMA 12.- EXTRANJERÍA. INMIGRACIÓN.
- TEMA 13.- SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD PRIVADA
- TEMA 14.- MINISTERIO DEL INTERIOR. MINISTERIO DE DEFENSA.
- TEMA 15.- FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD. GUARDIA CIVIL.
- TEMA 16.- MATERIAS SOCIO-CULTURALES. PROTECCIÓN CIVIL. DESARROLLO SOSTENIBLE. EFICIENCIA ENERGÉTICA.
- TEMA 17.- MATERIAS TÉCNICO-CIENTÍFICAS. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.
- TEMA 18.- TOPOGRAFÍA.
- TEMA 19.- DEONTOLOGÍA PROFESIONAL.
- TEMA 20.- RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES.
- TEMA 21.- PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- TEMA 22.- ARMAS Y EXPLOSIVOS.
- TEMA 23.- DERECHO FISCAL.
- TEMA 24.- INGLÉS.
- TEMA 25.- LENGUA ESPAÑOLA.

El [temario](#) no sufrirá modificaciones en las distintas convocatorias salvo si las circunstancias aconsejaran su modificación, para lo cual sería publicado con una antelación mínima de nueve meses a la realización de las correspondientes pruebas en la página corporativa de la Guardia Civil.

Normativa actualizada del temario en el BOE

[Código electrónico del BOE con la normativa para ingreso Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil](#)

Desarrollo del proceso selectivo

El proceso selectivo para ingreso en la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil se divide en dos fases:

- Fase de concurso: Consiste en la valoración de méritos según la baremación de cada convocatoria.
- Fase de oposición: Consiste en la superación de las pruebas escritas y las pruebas de aptitud psicofísicas.

Esta fase de oposición constará de las siguientes pruebas, con los detalles que se establezcan en cada convocatoria:

Conocimientos teóricos-prácticos

- Ortografía
- Gramática
- Conocimientos generales
- Lengua extranjera

Psicotécnica

- Aptitudes intelectuales
- Perfil de personalidad

Aptitud psicofísica

- Pruebas físicas:
 - Resistencia (2000 metros)
 - Circuito de agilidad y coordinación ([nota informativa sobre la prueba del circuito de agilidad y coordinación](#))
 - Potencia del tren superior (extensiones de brazos).
 - Soltura acuática (50 metros).
- Entrevista personal.
- Reconocimiento médico.

Periodo de formación

La formación para ingreso en la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil consta de dos periodos:

- Primer periodo: De formación en la **Academia de Guardias sita en Baeza (Jaén)**, con una carga lectiva de 1141 horas.
- Segundo periodo: De prácticas en las **unidades de la Guardia Civil**, con una duración de 40 semanas.

Normativa reguladora

- [Ley 29/2014, de 28 de noviembre](#), de Régimen de Personal de la Guardia Civil (BOE. núm. 289).
- [Ley 8/2006, de 24 de abril](#), de Tropa y Marinería (BOE núm. 98).
- [Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo](#), por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil (BOE núm. 67).
- [Orden PCI/155/2019, de 19 de febrero](#), por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias (BOE núm. 44)